

RESOLUCIÓN No. 417 de 2019
(31 de octubre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE ASPIRANTES CUYA INSCRIPCIÓN ES ACEPTADA PARA PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE ETAPA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ,
BOYACÁ**

En ejercicio de la facultad conferida por el parágrafo 3 del artículo 9 de la Resolución Administrativa No. 0410 de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución No. 0410 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2024, SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA SU REALIZACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**
2. Que el día dieciocho (18) de octubre de 2019 se publicó el Aviso de Convocatoria No. 01 de 2019 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO ASPIRANTES EN EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LA LISTA DE ELEGIBLES QUE PERMITIRÁ PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 - 2024 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”** junto con el respectivo cronograma del proceso de selección.
3. Que los días veintinueve (29) y treinta (30) de octubre de 2019 se llevó a cabo el proceso de inscripción de aspirantes de conformidad con el cronograma del proceso.
4. Que el día treinta (30) de octubre de 2019 el Secretario General del Concejo expidió la constancia de cierre del proceso de inscripción de aspirantes e informó los resultados de ese proceso.
5. Que el parágrafo 3 del artículo 9 de la Resolución No. 0410 de 2019 establece que *“La inscripción deberá hacerse de forma personal por el aspirante. El Presidente del Concejo, en la resolución que contiene el listado de aspirantes inscritos que se*

“UNA GESTIÓN PÚBLICA VISIBLE, TRANSPARENTE Y MODERNA”

Cra. 5 Calle 20 Esquina Cel.: 3223886020
Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co



publique, rechazará las inscripciones de aspirantes que se realicen a través de terceras personas que no presenten poder autenticado original; también se rechazarán las inscripciones que se realicen por correo electrónico o por correo certificado, sin excepción alguna.”

6. Que se hace necesario publicar el listado de los aspirantes que realizaron su inscripción válidamente de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0410 de 2019.
7. Que así mismo, se hace necesario publicar el listado de los aspirantes cuya inscripción es rechazada de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0410 de 2019 y que realizaron su inscripción por correo certificado, por correo electrónico, por terceras personas sin poder autenticado o por fuera del plazo de inscripción.
8. Que por error involuntario se emitió un doble radicado correspondiente al número 007 para las aspirantes: **ERIKA ANDREA GRAJALES MEJÍA** y **PAOLA ANDREA ZEA ACEVEDO**. Por tanto, en el orden de recibido de los documentos a la segunda aspirante con el número 007 **PAOLA ANDREA ZEA ACEVEDO** se le asignará el radicado No. 026, lo cual no representa ningún tipo de vicio en el proceso ni causal de inadmisión y/o exclusión del concurso.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Listado de Aspirantes Inscritos. Publicar el listado de aspirantes cuya inscripción se acepta para participar en la siguiente etapa del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo constitucional 2020-2024, por haberse realizado dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso directamente por el aspirante o a través de tercero con poder debidamente otorgado, según el siguiente por menor:

No. RADICADO	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE INSCRITO	No. CÉDULA	FECHA			HORA
			D	M	A	
002	CONDE ANZOLA JULIAN ANDRES	1.017.231.921	29	10	2019	9:48 A.M
003	HORTUA GUZMAN JUAN MANUEL	1.049.617.741	29	10	2019	11:53 A.M
004	CHAVEZ HERNANDEZ RODOLFO	7.252.883	30	10	2019	9:02 A.M
005	RAMIREZ ARRIETA JOHAN ENRIQUE	15.264.940	30	10	2019	10:16 A.M

“UNA GESTIÓN PÚBLICA VISIBLE, TRANSPARENTE Y MODERNA”

Cra. 5 Calle 20 Esquina Cel.: 3223886020

Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ

006	GRAJALES RIOS JAVIER ANDRES	1.037.604.906	30	10	2019	10:45 A.M
007	GRAJALES MEJÍA ERIKA ANDREA	1.037.590.656	30	10	2019	2:15 P.M
008	RUEDA HERNANDEZ HUMBERTO ANDREY	91.509.236	30	10	2019	2:32 P.M
009	MARTINEZ MERCADO CHELSY	1.017.210.419	30	10	2019	2:41 P.M
010	LOPEZ VELASCO LILIANA EDITH	46.374.074	30	10	2019	2:50 P.M
011	ALSINA CARREÑO TANIA KARINA	52.906.101	30	10	2019	2:54 P.M
012	AGUDELO AYALA ANDRES	7.253.887	30	10	2019	3:01 P.M
013	GARCIA CARDENAS JULIAN MAURICIO	10.189.589	30	10	2019	3:10 P.M.
014	PASTRANA MARIN DIEGO ANDRES	80.858.795	30	10	2019	3:14 P.M.
015	MARTINEZ OLMOS ANDRES AUGUSTO	1.018.402.950	30	10	2019	3:26 P.M.
016	MARTINEZ OLMOS MARIA ALEJANDRA	1.010.208.888	30	10	2019	3:29 P.M.
017	ZAPATA PEREZ SHIRLEY	1.128.421.959	30	10	2019	3:34 P.M
019	BELEÑO JIMENEZ ENNY MARIA	51.958.897	30	10	2019	3:46 P.M
020	RAMIREZ GUTIERREZ GUSTAVO ANDRES	1.110.475.251	30	10	2019	3:53 P.M
021	RONDON ALBAO JUAN DIEGO	1.015.456.406	30	10	2019	3:55 P.M
022	MONTES GIRALDO ROSA GERALDINE	1.056.783.573	30	10	2019	4:09 P.M
023	RIVERA CASTRO ANGELA MARIA	1.069.261.218	30	10	2019	4:14 P.M
024	LOPEZ CARRASQUILLA LUIS ALFONSO	1.093.623.134	30	10	2019	4:19 P.M
025	CIFUENTES CIFUENTES EVELY	1.049.606.214	30	10	2019	4:25 P.M
026	ZEA ACEVEDO PAOLA ANDREA	1.098.609.416	30	10	2019	2:27 P.M

Hojas de vida Inscritas por **terceras personas CON poder autenticado:**

No. RADICADO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ASPIRANTE INSCRITO	No. CÉDULA	FECHA			NOMBRE DEL TERCERO QUE RADICA LA INSCRIPCIÓN
			D	M	A	
001	RODRÍGUEZ PINZÓN CESAR EDUARDO	79.959.770	29	10	2019	KAREN ANGARITA CADENA
018	OBANDO PEREZ SANDRA MILENA	65.631.793	30	10	2019	ERIKA CAMILA MARTINEZ PEREZ

“UNA GESTIÓN PÚBLICA VISIBLE, TRANSPARENTE Y MODERNA”

Cra. 5 Calle 20 Esquina Cel.: 3223886020

Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL
PUERTO BOYACÁ

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicación. Ordenar a la Secretaría General del Concejo publicar la presente Resolución en la cartelera general del Concejo, en los medios de difusión virtual disponibles y enviar a los correos electrónicos registrados por los aspirantes. Ordenar a la Secretaría General del Concejo remitir a la Alcaldía y a la Personería los oficios de solicitud de difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Reclamaciones. Contra los listados publicados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución procede la reclamación dentro del plazo y condiciones señaladas en la Resolución No. 0410 de 2019 y el Cronograma del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Recursos. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, recinto del Concejo Municipal a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2019.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**JHON FEIBER URREA CIFUENTES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

“UNA GESTIÓN PÚBLICA VISIBLE, TRANSPARENTE Y MODERNA”

Cra. 5 Calle 20 Esquina Cel.: 3223886020
Email – concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co